

RIO GALLEGOS, 10 de Diciembre de 2018

VISTO:

El Expediente N° 74.627/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la alumna Ailin Zahira del Corazón PALACIOS, mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios;

Que el Reglamento de Alumnos aprobado por Ordenanza Nro.188-CS-UNPA establece en su Artículo 19° como requisito de inscripción a las carreras que imparte, entre otros, la presentación de una copia legalizada del Certificado de Estudios Medio, Secundario o Polimodal completo expedido por instituciones reconocidas por la Nación o las provincias;

Que asimismo la norma prevé que podrá registrarse dicha inscripción aun cuando faltare esa certificación, habilitando a los alumnos a cursar asignaturas de la carrera de pregrado o grado en la que se haya inscripto, pero inhabilitándolos a rendir exámenes finales hasta que cumplieren lo referido en el párrafo anterior;

Que en el Artículo 26° se estipula como fecha límite para su presentación el 30 de septiembre del año de ingreso, facultando al Consejo de Unidad a extender ese plazo en caso de mediar situaciones especiales que ese mismo régimen enuncia;

QUE a fs. 4 obra Certificado Analítico presentado por la alumna PALACIOS;

QUE el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad extender con carácter de excepción el plazo de presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios, prescripto en el Artículo 26° del Reglamento de Alumnos, hasta el 10 de Diciembre de 2018, para la alumna Ailin Zahira del Corazón PALACIOS;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- EXTENDER, con carácter de excepción, el plazo de presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios, prescripto en el Artículo 26° del Reglamento de Alumnos, hasta el 10 de Diciembre de 2018, para la alumna Ailin Zahira del Corazón PALACIOS (DNI N° 40.388.622).-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tecy Anella Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

649/18